



DTCI
202538500006141
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 07 de 2025

Señor(a):
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418502125912

Respetado(a) señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por traslado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 5645772024, en donde el(la) peticionario(a) mediante la red social X (Twitter) y desde la cuenta @FuckingGringo solicita "(...) urgente NQS sentido norte sur cruce férreo antes de la calle 19 este hueco ocasiona accidentes y dificulta la movilidad, ya ha sido denunciado pero por lo visto las entidades correspondientes no actúan (...)", amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés identificado con CIV 14091810, hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, no obstante lo cual, no se encuentra priorizado dentro de las acciones de mantenimiento del programa de Conservación de Espacio Público y Red de Ciclorrutas de Bogotá D.C., adelantado por la Entidad para la presente vigencia.

De otra parte, nos permitimos informar que el segmento vial mencionado fue intervenido mediante actividades de rehabilitación de la carpeta asfáltica durante la vigencia 2023, en ejecución el Contrato de Obra IDU-1719- 2021 suscrito entre el Consorcio Vías por Bogotá IC y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202538500006141
Información Pública
Al responder cite este número

CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.", contando igualmente con el Contrato de Interventoría IDU-1767-2021 a cargo del Consorcio Intervias BGT.

Finalmente, le hacemos saber que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados, siendo la entidad competente de realizar la administración y conservación de la infraestructura ferroviaria de la nación.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA
Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 07-01-2025 08:22:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 24 A 59 42 EDIFICIO T3 TORRE 4 PISO 2 - contactenos@ani.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura



DTCI
202538500006141
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

